

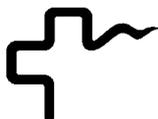


*Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)*

NÚM. EXPEDIENTE: 2022-013 ANALISIS THC LECHE MATERNA (2021/047)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS DE PRESENCIA DE CANNABIS EN ORINA, SALIVA Y LECHE MATERNA DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**



### **Cláusula 1. Objeto de la licitación.**

El objeto del presente procedimiento licitación es la contratación del servicio de análisis de muestras de orina, saliva y leche materna, para la detección y cuantificación de Tetrahidrocannabinol, destinado al Grupo de Investigación de Salud Mental de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto (2021/047) titulado “*Estudio sobre la transferencia materno-filial de 9- tetrahidrocannabinol (THC) a través de leche materna en mujeres postparto con consumo habitual de cannabis. Correlación entre muestras de leche materna, orina y saliva*”, según lo que se estipula en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas,

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

### **Cláusula 2. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.**

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de “**VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS**” (26.625,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “**CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS**” (5.591,25 €), la suma total asciende a “**TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS**” (32.216,25 €).

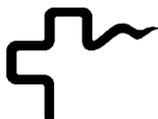
Dicho esto, el coste máximo para cada análisis de muestras del presente estudio es el siguiente:

- Análisis de orina: **39,50 euros\***
- Análisis de saliva: **39,50 euros\***
- Análisis de leche materna: **39,50 euros\***

Dichos precios incluirán el transporte y análisis de dichas muestras.

*\*Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – sobre C.*

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de “**VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS**” (26.625,00 €) al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “**CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS**”



**CON VEINTICINCO CÉNTIMOS” (5.591,25 €), la suma total asciende a “TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS” (32.216,25 €).**

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	26.625,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros
Posibles prórrogas	0,00 euros
<b>Total</b>	<b>26.625,00 euros</b>

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado por cada muestra analizada detallando en la factura los números de albaranes debidamente firmados.

\*\*\* El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

### **Cláusula 3. Duración del contrato.**

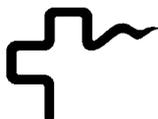
La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **21 de diciembre de 2024**, fecha de finalización del Proyecto (2021/047).

No obstante, si este proyecto se encontrase, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

### **Cláusula 4. Características técnicas del servicio.**

El Servicio objeto de la presente licitación, relativa al servicio de análisis de muestras de orina, saliva y leche materna, para la detección y cuantificación de Tetrahidrocannabinol, destinado al Grupo de Investigación de Salud Mental de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), a cargo del proyecto (2021/047), consiste en lo siguiente:

1. Análisis de confirmación de Cannabis (9-THC-COOH) en muestras de orina por cromatografía de Gases/Espectometría de masas, valorando específicamente el metabolito mayoritario ÁCIDO 11-NOR-DELTA 9-TETRAHIDROCANNABINOL-9-CARBOXÍLICO.



2. Análisis de confirmación de Cannabis (9-THC) en muestras de saliva por Cromatografía líquida/Tandem Masas. (LC-MS/MS).
3. Análisis de confirmación de Cannabis (9-THC) en muestras de leche materna por Cromatografía líquida/Tandem Masas. (LC-MS/MS).

Se valorará experiencia previa en estudios similares, así como capacidad para análisis de muestras en matrices como la leche materna.

Se valorará positivamente la disponibilidad de transporte diario de las muestras en horario laboral, el cual corresponde de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

#### **Cláusula 5. Facturación y pago.**

El contratista facturará cada prestación de servicio a través de su factura correspondiente, las cuales deberán de ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “**LICI-2022-013 ANALISIS THC LECHE MATERNA (2021/047)**”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

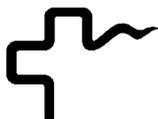
De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

#### **Cláusula 6. Responsable del contrato.**

El responsable del contrato es la Dra. Constanza Daigre Blanco, responsable del estudio sobre la transferencia materno-filial de 9- tetrahidrocannabinol (THC) a través de leche



materna en mujeres postparto con consumo habitual de cannabis. Correlación entre muestras de leche materna, orina y saliva correspondiente al proyecto antes mencionado 2021/047, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

### **Cláusula 7. Ubicación y Horario de prestación del servicio.**

#### **Ubicación:**

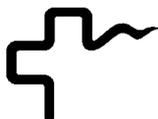
El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación cargo del Proyecto 2021/047 de la Dra. Constanza Daigre Blanco, proveniente del Grupo de Investigación en Salud Mental y Adicciones de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR). 5ª Planta Antigua Escuela de Enfermería.

### **Cláusula 8. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.**

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad



Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

### **Cláusula 9. Criterios de Valoración sometidos a Juicio de Valor.**

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

#### **1. Oferta económica: ..... Máximo 50 puntos.**

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

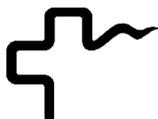
$$P(N) = M \times (2 - N/B)$$

P(N): Puntuación de la oferta N

M: Puntuación máxima posible

B: Mejor oferta presentada

N: Oferta a valorar



*\*Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

**$P(N) = 0.$**

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del sobre nº 2:

**2. Oferta técnica ..... Máximo 50 puntos.**

**2.1 Plan de trabajo y organización ..... (hasta 25 puntos).**

Los licitadores han de presentar una propuesta organizativa y de desarrollo del servicio. Este plan de trabajo ha de incluir: objetivos, fases, dedicación prevista y cronograma de actuaciones que se realizarán.

**2.2 Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio (hasta 25 puntos).**

Memoria sobre la prestación del servicio que incluya:

- Plan de control y seguimiento, que incluya un sistema de indicadores para la evaluación de los resultados parciales.
- Protocolos de actuación durante la prestación del servicio ante diferentes situaciones que se puedan originar durante el desarrollo de las tareas previstas.

Barcelona, 17 de febrero de 2022

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**

Director

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)